



IV PUNTUABLE NACIONAL SENIOR MASCULINO DEL MEDITERRÁNEO 2023

Club de Golf Terramar – 24 y 25 de junio

REGLAS LOCALES – Club de Golf Terramar – 24 y 25 de junio

Son de aplicación las [Reglas de Golf RFEG](#) , las [Reglas Locales Permanentes de la RFEG](#) y las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LÍMITES ([Regla 2.1](#))

- a) Los límites del campo están definidos por líneas de pintura y estacas blancas, los muros, así como las vallas que delimitan el campo, prevaleciendo por este orden.
- b) La zona ubicada detrás del green del hoyo 1, pintada con una línea blanca paralela a la valla perimetral del campo y que está dañada, se considera fuera de límites.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO

2.1 Terrenos en reparación ([Regla 16.1](#))

a) Raíces de árboles ([RL Modelo F-9.1](#))

Si la bola de un jugador está en reposo en una parte del área general cortada a nivel de la calle o menor y existe interferencia por raíces de árbol expuestas que están en una parte del área general cortada a nivel de la calle o menor, las raíces de árbol son tratadas como terreno en reparación. El jugador puede tomar alivio sin penalización según la [Regla 16.1b](#), pero **la interferencia no existe** si las raíces de árbol solamente interfieren con la colocación (stance) del jugador.

2.2 Obstrucciones Inamovibles ([Regla 16.1](#))

- a) Todos los caminos habilitados para la circulación de buggies, estén asfaltados o no.

2.3 Obstrucciones Temporales Inamovibles

- a) La zona marcada con una línea blanca continua, situada a la izquierda del hoyo 18 a la altura de green, se considera una OTI. El alivio sin penalización está permitido según la [Regla Local Modelo F-23](#).

3. OBJETOS INTEGRANTES

- a) Las redes de protección y sus postes del hoyo 2 se consideran **objetos integrantes** y por lo tanto no existe alivio sin penalización.